



CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 001-2018-CDA-HZ/CED

Huaraz, 30 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con Carta N° 011-CIP-CDA-Huaraz/2018-CED de fecha 19 de Octubre de 2018, dirigida al Ingeniero Luis Nicolas Méndez La Torre, se le notificó una observación referente a la subsanación de dos adherentes para el Capítulo de Ingeniería Industrial.

Segundo: Que, de acuerdo al Calendario de Actividades de las Elecciones Generales 2018 en este Consejo Departamental Ancash - Huaraz, el plazo para el levantamiento de observaciones ha vencido el 26 de Octubre a las 12:00 horas.

Tercero: Vencido el Plazo citado, el Ingeniero Luis Nicolas Méndez La Torre no ha cumplido con el levantamiento de la referida observación, toda vez que en lugar de presentar dos nuevos adherentes, sólo ha presentado uno por lo cual no ha cumplido con presentar el número mínimo de adherentes correspondiente a trece (13) profesionales.

De los considerados expuestos y cumplido el plazo para el levantamiento de observaciones, la Comisión Electoral Departamental, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como **NO HÁBIL** para el Proceso Electoral la lista presentada por el Ing. Luis Nicolas Méndez La Torre:

1. Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Industrial.



CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 001-2018-CDA-HZ/CED

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente resolución al Ingeniero Luis Nicolas Méndez La Torre, así como su publicación en la página web y en el local Institucional del Consejo Departamental Ancash – Huaraz de acuerdo a los Artículos 91 y 94 del Reglamento de Elecciones Generales.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


Ing. Marco Rebaza Vigo
Presidente
CIP. 12943


Ing. Enoc Condori Quispe
Secretario
CIP. 115955


Ing. Marco Antonio Silva Lindo
Vocal
CIP. 39040